MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"

ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 058-00-J-EMAVI-CITAE-2026

Trámite precontractual

- EDP de fecha julio 07 de 2026, mediante el cual el Señor Teniente Coronel Gerente del Proyecto solicita la realización y apertura del proceso.

- Siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 se realizó el procedimiento por Mínima Cuantía, publicando la invitación a participar con fecha 16 de julio de 2026 en la página del SECOP II.

- El día 24 de julio de 2026, se llevó a cabo el cierre del proceso, con la presentación de cuatro (04) oferta (s) por parte de la (s) siguiente (s) empresa (s):

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PRESIÓN POSITIVA	EPRING S.A.S.	Oferta en evaluación	24/07/2026 1:55 PM	19.643.000 COP
CLIMACONTROL SAS 058-00-J-EMAVI-CITAE-2026	CLIMACONTROL SAS	Oferta aceptada	24/07/2026 12:28 PM	19.575.500 COP
058-00-J-EMAVI-CITAE-2026 ESA SOLUTIONS	ESA SOLUTIONS	Oferta en evaluación	24/07/2026 12:15 PM	13.808.760 COP
058-00-J-EMAVI-CITAE-2026	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	Oferta rechazada	24/07/2026 11:39 AM	16.120.930 COP

CONCEPTO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

En la verificación de los requisitos habilitantes realizada por el comité se recibió el siguiente concepto:

Se reciben cuatro (04) ofertas para el presente proceso, se procede a la revisión y verificación de cada una de las ofertas, con el fin de determinar la oferta de menor valor, de acuerdo con lo estipulado en el Formato Estudios y Documentos Previos – Mínima Cuantía y las condiciones establecidas en la Ficha Técnica la cual indica las condiciones económicas y técnicas que deberá cumplir el proponente obligatoriamente.

Por lo anterior el comité evaluador económico analizó las propuestas económicas cargadas en el SECOP II por las empresas que ofertaron y así determinar la oferta más económica, analizando los valores unitarios de cada uno de los bienes y/o servicios ofertados así:

Se procede a evaluar la propuesta más favorable, la cual corresponde a la empresa**: ESA SOLUTIONS S.A.S** con **NIT 901.817.722-5,** con una oferta CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA por valor de: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($13.808.760,00), incluido IVA.

Todos los documentos se encuentran en la plataforma SECOP II.

OBSERVACIONES:

Todos los documentos se encuentran en la plataforma SECOP II.

Se requirió al oferente adjuntar Formato de Datos Básicos Creación Beneficiario, debidamente diligenciado, cuya información deberá coincidir con la certificación bancaria aportada.
Así mismo, en aplicación de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas expedida por Colombia Compra Eficiente y de conformidad con la evaluación económica realizada dentro del proceso, se solicitó al oferente aclarar y sustentar el valor presentado en su oferta económica, por encontrarse con un descuento del 30,51% en relación al valor de referencia estimado por la Entidad, determinado mediante la metodología de comparación absoluta.
Para tal efecto, se requirió presentar la desagregación de la estructura de costos de la oferta, incluyendo costos directos, personal, insumos, gastos administrativos, imprevistos y utilidad, así como las explicaciones y soportes técnicos, económicos y comerciales que permitan verificar la viabilidad y sostenibilidad de la propuesta, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 30 de la

Ley 80 de 1993.

El oferente NO subsanó en el término establecido por la Entidad, incurre en causal de rechazo contemplada en el anexo de invitación No. 058-00-J-EMAVI-CITAE-2026, numeral 15. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS, inciso 11. Cuando el oferente no aporte los documentos objeto de subsanación o las aclaraciones solicitadas por la Entidad dentro de los términos establecidos por la Ley 1882 de 2018, artículo 5.

CONCEPTO: La oferta presentada por: ESA SOLUTIONS S.A.S, ES RECHAZADA, NO CUMPLE con los requisitos financieros y económicos establecidos en la Invitación Pública del proceso del asunto.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes comenzando por la propuesta con el menor precio ofertado.

En aplicación de la citada disposición, la Entidad efectuó la evaluación de la oferta presentada por el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad por menor valor económico. No obstante, como resultado de dicha evaluación, se determinó que no cumplió con los requisitos habilitantes de carácter económico, razón por la cual su oferta fue rechazada.

En consecuencia, y en observancia de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad continuó con la evaluación de la oferta presentada por el proponente ubicado en el segundo menor valor económico, verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las condiciones exigidas en la invitación pública, conforme se expone a continuación:

PROPONENTE: CONTRUSERVICIOS TORO SAS NIT 901.790.168-5

VALOR OFERTA ECONÓMICA CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA: DIECISÉIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($16.120.930) INCLUIDO IVA

OBSERVACIONES:

Todos los documentos se encuentran en la plataforma SECOP II.

Se requirió al oferente, remitir corregido Formulario de Datos Básicos Creación Beneficiario, debidamente diligenciado, cuya información deberá coincidir con la certificación bancaria aportada.

El oferente subsanó en el término establecido por la Entidad.

CONCEPTO: La oferta de: CONTRUSERVICIOS TORO SAS, CUMPLE, con los requisitos financieros y económicos establecidos en la Invitación Pública del proceso del asunto.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal debe evaluar las ofertas en orden ascendente de precio, iniciando por aquella que presente el menor valor, y verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

En aplicación de esta disposición, la Entidad realizó la evaluación de la oferta correspondiente al proponente que ocupó el segundo lugar por el menor precio ofertado. Como resultado de dicha verificación, **se evidenció el incumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter técnico**, motivo por el cual su propuesta fue rechazada.

En consecuencia, y en observancia del procedimiento previsto en la norma citada, la Entidad procedió a evaluar la oferta del proponente que ocupó el **tercer lugar** en orden de menor valor económico, verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las demás condiciones establecidas en la invitación pública, cuyos resultados se presentan a continuación:

PROPONENTE: CLIMATIZACION Y CONTROL SAS NIT 901.029.021-1

VALOR OFERTA ECONÓMICA CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($19.575.500,00) INCLUIDO IVA

OBSERVACIONES:

Todos los documentos se encuentran en la plataforma SECOP II.

CONCEPTO: La oferta de: **CLIMATIZACION Y CONTROL SAS, CUMPLE**, con los requisitos financieros y económicos establecidos en la Invitación Pública del proceso del asunto.

Análisis y determinación de presuntos precios artificialmente bajos:

De acuerdo, a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, se realizó para la identificación de ofertas artificialmente bajas el método de comparación "Absoluta", en consideración a que se presentaron 04 ofertas, a continuación, se expone el análisis realizado:

PRESUPUESTO OFICIAL $20.000.000,00			**VALOR ESTIMADO DE ACUERDO CON ESTUDIO DE MERCADO** $ $19.872.114,00	**OBSERVACIÓN**
OPOSICIÓN ORDEN DE ELEGIBILIDAD	**OFERENTE**	**VALOR OFERTA ECONÓMICA INCLUIDO IVA**	**PORCENTAJE DE DESCUENTO EN RELACIÓN AL ESTUDIO DE MERCADO**	
1	ESA SOLUTIONS S.A.S	$ 13.808.760,00	30,51%	Se requirió por presuntos precios artificialmente bajos, no subsanó
2	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	$ 16.120.930,00	18,88%	No incurre en presuntos precios artificialmente bajos
3	CLIMATIZACION Y CONTROL SAS	$ 19.575.500,00	1,49%	No incurre en presuntos precios artificialmente bajos
4	EPRING SAS	$ 19.643.000,37	1,15%	No incurre en presuntos precios artificialmente bajos

Para la comparación absoluta, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, se utilizó la siguiente fórmula:

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde:
Vo es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal
P es el precio estimado por la entidad estatal
O es el precio ofrecido por el proponente

"La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal".

Con base en los cálculos presentados en el cuadro anterior, se estableció que la oferta habilitada: #3 CLIMATIZACION Y CONTROL SAS, NO presenta un porcentaje de descuento superior al 20% con respecto al valor total de los precios estimados por la Entidad, por lo tanto, la propuesta no incurre en esta condición.

CONCEPTO: La oferta de: **CLIMATIZACION Y CONTROL SAS, CUMPLE**, con los requisitos financieros y económicos establecidos en la Invitación Pública del proceso del asunto.

CONCEPTO FINAL

CONCEPTO JURÍDICO: Teniendo en cuenta los documentos allegados y verificados por parte del comité, se conceptúa como CUMPLE JURÍDICAMENTE el oferente **CLIMATIZACION Y CONTROL SAS NIT 901.029.021-1 CUMPLE**

CONCEPTO TÉCNICO: Así mismo, cumple con los requisitos Técnicos requeridos por la EMAVI en la Invitación a participar de la referencia.

CONCEPTO ECONÓMICO: La Oferta Económica presentada por el oferente **CLIMATIZACION Y CONTROL SAS NIT 901.029.021-1,** con una oferta por valor de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($19.575.500,00) INCLUIDO IVA**,** es la clasificada en primer lugar siendo la oferta que cumple con lo solicitado en la invitación publica y en los documentos previos y la documentación requerida dentro del proceso ajustándose así a los valores unitarios del proceso.

TRASLADO PARA OBSERVACIONES: Se dio traslado al informe de evaluación y fue publicado en el SECOP II con fecha 06 de agosto de 2026, por el período de un día hábil, plazo durante el cual no se recibió ninguna observación.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CPA No 2026 - EMAVI00051 del 06 de enero de 2026 por valor de $20.000.000,oo
Unidad Ejecutora: 15-01-05-009
Vigencia 2026.

CDP No. 4226 del 07 de enero de 2026 por $20.000.000,oo
Unidad Ejecutora: 15-01-05-009
Vigencia 2026.

- Rubro(s): 02-02-02-008-007-01-5 REC 10 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO por valor de $20.000.000,oo

DATOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. Objeto para contratar: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS LABORATORIOS DE LA EMAVI**

2. **Lugar de ejecución:** Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnologías Aeroespaciales (CITAE), ubicado en Escuela Militar de Aviación carrera 8 No. 58-67, Santiago de Cali- Valle del Cauca.

3. **Plazo de ejecución:** A partir de la firma del acta de inicio del contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de septiembre de 2026.

4. **Plan de pagos:** EL MINISTERIO pagará al Contratista el valor del contrato previa acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, así:

No.	FECHA DE CORTE	MES PAGO	VALOR
UNICO PAGO	30 DE SEPTIEMBRE 2026	PAC NOVIEMBRE DE 2026	100% del valor facturado y recibo a satisfacción por el supervisor.

Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a previa aprobación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El pago establecido no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.

PRESENTACIÓN

El Gerente de Proyecto con base en lo expuesto anteriormente, en la fecha 11 de agosto de 2026 se permite recomendar a la Señora Coronel, Subdirectora EMAVI y Ordenadora del Gasto, acoger las evaluaciones y Adjudicar el proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. 058-00-J-EMAVI-2026 a la oferta presentada por **CLIMATIZACION Y CONTROL SAS NIT 901.029.021-1** con una

oferta por valor de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($19.575.500,00) INCLUIDO IVA**

De acuerdo al numeral 7.4.2 Nota 1: el proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial asignado el cual asciende a la suma de de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,oo) INCLUIDO IVA.

TC. IGNACIO FERNANDO CAMARGO CASTAÑEDA
Gerente del Proyecto

TC. CAROLA ANDREA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Jefe Decop